



SELO QUARTO AÑO DE
MILSESENTOSY NOVENA
TA Y OCHO

Idencia, en que tornan comu-
no; no havendo la paga prompta,
que Vno y otro reservó en sí.
Y se les aperece á los dhos Alc-
aldes ordinarios, que siempres
que exercen dha oficio, cum-
plan en todo con la obligacion
de ellos, para que sean casti-
gados con todo rigor. Y con lo
referido á todos los dhos Re-
sidentados su Merced los
declaró por buenos dueños, Ca-
pitulares, y Ministros, dignos,
y merecedores, de que su Mag-
d. los leguarde, les haga Merced
de otros Mayores Puestos. Y
para que esto en todo tiempo
conste, y que los que sucedieren
en dha oficio de Alcaldes or-
dinarios, cumplan lo que aqui
ha prevenido, el presente es.
Fue que copia autentica de este
auto, y la entregue al dho Nu-